

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(ABOGADO)

Número del Contrato:	Contrato No.CO1.PCCNTR. 7290911		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONDUCTIDOS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA,		
Contratista:	Tomás Muñoz Osses		
No. de Cedula	1.020.821.466		
Fecha Inicio del Contrato	23/01/2025	Fecha de Terminación	21/12/2025
Periodo del Informe	Periodo comprendido entre el 23 de junio del 2025 al 22 julio del 2025.		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valortotal del Contrato	51.975.000
Valor a Pagar en este periodo	4.725.000
Saldo por Pagar	23.625.000
Pago No.	006

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N. A	N.A	N.A
N. A	N.A	N.A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud: EPS SURA	9486717439	JUNIO 2025	\$236.300
Pensión: COLPENSIONES			\$302.400
ARL: RIESGO 5 PAGA POR LA ADMINISTRACION RESOLUCION 2856 DEL 4 JULIO DEL 2025	9488477105	JULIO 2025	TOTAL: \$538.700

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato **No.CO1.PCCNTR. 7290911**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **23/06/2025 – 22/07/2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
--------------------------	---------------------------

1-Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente a l representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el formato sobre su presencia o no al ingreso y salida de la persona conducida.	En cumplimiento de la presente obligación, de recibir a través de la policía nacional CTP los informes por parte de la institución y notificar de manera inmediata a Personería, se cumplió con esta obligación en el presente periodo, verificando desde la competencia jurídica cada procedimiento por parte de los agentes policivos al CTP de los protegidos que según criterio policivo son susceptibles de ser trasladados a los espacios de reflexión, criterio del cual se parte del principio de buena fe jurídica para su aceptación debido a que son los agentes policivos quienes viven y recepcionan el caso, somos nosotros como equipo interdisciplinar quienes debemos tener total credibilidad en buena fe del criterio del policía quien consideró trasladar al protegido al CTP dando un acompañamiento adecuado a cada uno de los protegidos. Para el recibimiento al CTP de los protegidos se verifica el cuadrante que le da traslado, con sus respectivos números de placas, todo en procura de un verídico y eficiente debido proceso hacia el protegido, el acompañamiento propiamente una vez el protegido ingresa es prestarle una garantía de sus derechos fundamentales, los cuales cubren un término máximo de 12 horas, la posibilidad de realizar una llamada, no recibir maltrato injustificado y que realmente el protegido se encuentre seguro en el espacio de reflexión, no permitiéndole hacer daño a terceros como tampoco recibir daños por parte de terceros. Para completar el cumplimiento de la presente obligación se hace la respectiva notificación al ministerio publico quien lo representa en este caso la personería dándole a conocer con la totalidad de datos de ley, la hora de ingreso y egreso de cada uno de los protegidos que son trasladados al CTP. TOTAL, DE INGRESOS A MI CARGO: 44 HOMBRES: 40 MUJERES: 4 EXTRANJEROS: 2 LGTBIQ+:0 HABITANTES DE CALLE: 20
2-Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo con su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	Con cada protegido que ha sido trasladado al CTP, se ha llevado a cabo en el presente periodo el debido registro, teniendo previa precaución con el diligenciamiento de los formatos como también en la comprobación de su verificación, corroborando la información aportada por la policía nacional con los datos que se pueden obtener de las bases de datos de salud, previendo si el protegido ha tenido reincidencia en el CTP o si es su primera vez en calidad de protegido. Propiciando en todo momento un dialogo con el protegido, en donde se le da a conocer sus derechos durante el termino transitorio, momento en el cual el protegido puede expresarse y rendir su versión libre de los hechos ocurridos y motivo por el cual fue trasladado al centro de traslado por protección continuando con la garantía del derecho de poder comunicarse con un familiar, su estadía en el CTP la determina el mismo protegido con el comportamiento que desarrolle en el término de protección. TOTAL, DE INGRESOS A MI CARGO: 44 HOMBRES: 40 MUJERES: 4 EXTRANJEROS: 2 LGTBIQ+:0 HABITANTES DE CALLE: 20
3-Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	Para el cumplimiento de verificación en cuanto al procedimiento por parte de la policía nacional se continúa ejerciendo el principio de buena fe jurídica, el cual requiere y conlleva tener una postura de credibilidad en relación con la versión rendida por el agente policivo, se hace esto porque es necesario tener credibilidad por parte de ellos, que son quienes vivificaron la realidad de los hechos. El control ejercido por parte del jurídico de turno radica en aplicar control de que se desarrolle una correcta aplicación de las versiones presentadas al momento del ingreso. Se tiene prevención y atención en el diligenciamiento de los formatos una vez se le suministra al agente policivo el formato con el consecutivo numérico que corresponde con la base de datos digitales.

4- Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos con base en lo establecido en el informe individual diligenciado.	La aplicación de las medidas pertinentes para darle protección a los derechos fundamentales de los protegidos, se desarrolla desde la verificación del debido proceso en el CTP, activado por todo el equipo interdisciplinario , el cual cada miembro del equipo aplica desde su área de conocimiento su aporte, bien sea desde el área psicológica, de enfermería o jurídica, manteniendo la adecuada prevención del tiempo máximo estipulado de las 12 horas, el acceso al derecho que se tiene de realizar una llamada y una estadía en el CTP, respetando el campo de aplicación de la dignidad humana, la individualización de cada protegido es fundamental para tener un mayor rango de objetividad hacia la ayuda u orientación que requiere el protegido.
5-Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	Teniendo en cuenta el alto grado de exaltación en la que ingresan muchos de los protegidos que son trasladados al CTP, o el comportamiento que se puede llegar a desarrollar en cuanto a un pico de exaltación o agitación, se maneja durante el turno una vigilancia constante a las conductas realizadas de los protegidos. Una vez se identifica en el comportamiento del protegido una conducta agresiva de auto lesión o agresión hacia terceros, como medida inicial se activa el dialogo como mecanismo principal de la resolución de los conflictos, agotando el recurso de la dialéctica y teniendo renuencia en la conducta reprochable del protegido, se le solicita a la policía nacional a través del patrullero de turno que ejerza un control de la situación, por medio del uso y utilización de las esposas, con la finalidad de que la persona reduzca su estado de exaltación y logre tener nuevamente una postura adecuada. Para que la persona logre tener un control en su comportamiento, a pasar un tiempo prudencial de unos minutos, se vuelve a utilizar la comunicación verbal para hablar con el protegido, llegando a un acuerdo en cual consta que al retirar las esposas el tendrá un comportamiento adecuado durante el tiempo que reste en el CTP.
6-Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo comportamiento del personal de la Policía Nacional que atenten contra la integridad de los conducidos al Centro de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2º y 4º de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hace presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley.	En cuanto al cumplimiento de la presente obligación se tuvo durante el presente periodo constante y continua comunicación con personería ya que todos los ingresos como egresos cuentan con notificación al ministerio público en representación de la personería. Durante el presente periodo gracias a la experticia que ha venido acogiendo el grupo interdisciplinario, no se ha tenido la necesidad de tener que acudir al personero el Dr. Carlos Alberto Rodríguez Ramírez , sin embargo, como se manifiesta en el cumplimiento de la presente obligación se tiene permanente comunicación a través del grupo de notificaciones de ingresos y egresos de los protegidos.

7-Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	Con la finalidad de mostrar el funcionamiento, fundamento y razón de ser del CTP, se asiste a diferentes comunidades para explicar desde las diferentes áreas (enfermería – psicología – jurídica), las funciones y la forma como se ejecuta la labor de cada uno de los profesionales en el cumplimiento de las funciones del CTP Se asiste en el presente periodo comprendido a las siguientes instituciones: CHARLAS: 1) Charla educativa y preventiva en razón al curso pedagógico a ciudadanos que infringieron la ley 1801 del 2016 el día 13 de junio del 2025. El objetivo principal de la actividad pedagógica hacia infractores en el CTP del Municipio de Chía es aportar a los participantes habilidades básicas para la convivencia pacífica y la participación ciudadana, fomentando el respeto por los derechos y deberes, y promoviendo una cultura de legalidad y convivencia, así como la observancia de la Ley por intermedio de las actividades de promoción lideradas por la Alcaldía Municipal, secretaria de Gobierno y el equipo de profesionales adscritos al CTP. Estas actividades, a menudo impuestas como medidas correctivas por infracciones al Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, buscan educar sobre las normas, concientizar sobre las consecuencias negativas de ciertas conductas y prevenir la reincidencia de las mismas. 2) Charla educativa y preventiva dirigida a los estudiantes de la institución educativa I.E.O Fagua sede Tiquiza de los grados octavos. En la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL BOJACA, se realizaron charlas dirigidas a los estudiantes de los grados OCTAVO Y Noveno con el objetivo de abordar la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La actividad fue liderada por mi compañera enfermera y yo con mi cargo de abogada del Centro de Traslado por Protección del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Durante la charla, se explicó a los estudiantes el marco normativo frente al consumo de sustancias psicoactivas, resaltando las implicaciones legales y sociales tanto para los individuos como para sus familias. Enfoque: Introducción básica y sensibilización sobre las sustancias psicoactivas. Argumentación: Los estudiantes de sexto 1 están en una etapa de transición entre la niñez y la adolescencia, por lo que es importante brindar información clara y sencilla. Contenido: Explicación básica de qué son las sustancias psicoactivas y cómo afectan el cuerpo, por medio de ejemplos cotidianos de situaciones de riesgo (presión de grupo, ofrecimiento de sustancias), haciendo especial énfasis en la importancia de decir "no" y cómo hacerlo de manera asertiva. 3) Charla educativa y preventiva en razón al curso pedagógico a ciudadanos que infringieron la ley 1801 del 2016 el día 20 de junio del 2025. El objetivo principal de la actividad pedagógica hacia infractores en el CTP del Municipio de Chía es aportar a los participantes habilidades básicas para la convivencia pacífica y la participación ciudadana, fomentando el respeto por los derechos y deberes, y promoviendo una cultura de legalidad y convivencia, así como la observancia de la Ley por intermedio de las actividades de promoción lideradas por la Alcaldía Municipal, secretaria de Gobierno y el equipo de profesionales adscritos al CTP. Estas actividades, a menudo impuestas como medidas correctivas por infracciones al Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, buscan educar sobre las normas, concientizar sobre las consecuencias negativas de ciertas conductas y prevenir la reincidencia de las mismas. 4)Charla educativa del CTP polideportivo la lorena actividad chia convive respeta y crece en seguridad y paz el día 13 de junio de
---	---

	2025. Se realizó actividad de campo EN EL POLIDEPORTIVO DE LA LORENA con el equipo interdisciplinario del CPT abordando a la comunidad de RECUPERADORES, donde se les socializo sobre como las conductas asociales (violencias Intrafamiliares, riñas callejeras, incumplimiento de las leyes y otras) pueden impactar en la sana convivencia del municipio presentando contravenciones lo cual puede generar el traslado al Centro de Traslado por Protección (CTP). Esta actividad es de gran impacto pues de esta forma se reciben muchas quejas e inconformidades de la comunidad frente a temas relacionados con la seguridad, el consumo de sustancias psicoactivas, temas que se abordan en el CTP con los protegidos trasladados. Al abordar a las personas se les hace entrega la información de los cuadrantes y se da a conocer el objetivo del CTP logrando impactar y sensibilizar de manera asertiva a la comunidad, se dan a conocer las causales de traslado, horas de permanencia en el CTP y se explica cómo está conformado el equipo interdisciplinario y las funciones que cada uno realiza desde su área. Se relaciona los listados de dicha actividad, registro fotográfico y folleto de cuadrantes.
8-Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, generando entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez deben aportar en el cambio social, con respecto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas de los talleres y álbum fotográfico.	Taller lúdico #1: dirigido a los estudiantes de la institución educativa I.E.O Fagua sede Tiquiza de los grados octavos. Cada taller lúdico y reflexivo está diseñado para reforzar los conceptos abordados en las charlas, adaptándose a la edad y necesidades de cada grupo. Las actividades promueven la participación activa, la reflexión crítica y el compromiso individual y colectivo con la prevención de consumo de sustancias psicoactivas. Además, se fomenta el trabajo en equipo y la expresión de ideas, creando un ambiente dinámico y enriquecedor para los estudiantes. Se realiza taller reflexivo dirigido a los padres de familia por medio de dinámica de videos y participación en rompecabezas obteniendo reflexiones sobre la temática expuesta y capacitación en el taller realizado. Se realizan 2 talleres reflexivos que consistieron en juego con una pelota armando grupos en cada curso conformando 4 filas donde tenían que pasar la pelota arriba abajo hasta pasar todos los integrantes y al finalizar correr a armar un rompecabezas que contenía frase reflexiva sobre la temática expuesta, concluyendo con la participación y opiniones de los integrantes por cada grupo. Taller lúdico #2: dirigido a los estudiantes de la institución educativa I.E.O Fagua sede Tiquiza de los grados noveno. Cada taller lúdico y reflexivo está diseñado para reforzar los conceptos abordados en las charlas, adaptándose a la edad y necesidades de cada grupo. Las actividades promueven la participación activa, la reflexión crítica y el compromiso individual y colectivo con la prevención de consumo de sustancias psicoactivas. Además, se fomenta el trabajo en equipo y la expresión de ideas, creando un ambiente dinámico y enriquecedor para los estudiantes. Se realiza taller reflexivo dirigido a los padres de familia por medio de dinámica de videos y participación en rompecabezas obteniendo reflexiones sobre la temática expuesta y capacitación en el taller realizado. Se realizan 2 talleres reflexivos que consistieron en juego con una pelota armando grupos en cada curso conformando 4 filas donde tenían que pasar la pelota arriba abajo hasta pasar todos los integrantes y al finalizar correr a armar un rompecabezas que contenía frase reflexiva sobre la temática expuesta, concluyendo con la participación y opiniones de los integrantes por cada grupo. Taller lúdico #3: Taller lúdico dirigido a los recuperadores de municipio de Chía presentes en la actividad realizada en el polideportivo la Lorena: Continuando con la actividad por parte del equipo interdisciplinario del CTP preparada para este encuentro con los recuperadores del municipio de Chía se realiza un cuestionario interactivo con algunos de los asistentes en donde se les pregunta sobre la información dada en donde se tiene en cuenta su opinión al respecto y se les pregunta de que manera se cree que puede ser mejor el trabajo realizado en el CTP con los miembros del gremio recuperador.

9-Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención. El profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	En cuanto a la realización del archivo para el presente corte contractual, se ha venido realizando la labor de archivo de manera ordenada en donde se han ingresado a los protegidos en sus respectivos expedientes, añadiendo los formatos correspondientes de ingreso a el expediente existente si el protegido que llega es reincidente o abriendo un expediente nuevo de ser el caso de que el protegido sea nuevo, de igual forma cuando el protegido tiene una reincidencia de año atrás se toma el expediente antiguo y se unen para tener un orden e identificación de las personas que ingresan al CTP, junto al registro en físico se tiene el registro de manera digital a través de las bases de datos en Excel destinadas para la digitalización de la información a registrar. Se tiene atención y apoyo con la persona que está colaborando con el archivo actualmente, estando prestos a colaborar con cualquier situación u orientación que se requiera.
10-Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre 2022.	En el presente corte se ha llevado cabo una debida entrega al turno siguiente, explicando las razones y hechos que llevaron a la policía a realizar el traslado, exponiendo las diferentes particularidades de cada caso en concreto, dejando claras las dudas que se presenten y otorgando un turno ordenado a satisfacción del turno que sigue. De igual forma se deja en orden el orden cronológico de los ingresos todo para propiciar un orden interdisciplinar, por último de ser el caso se deja constancia en el libro de actas de cualquier novedad que ocurra en el turno.
11-Asumir la responsabilidad y cuidado de los bienes, que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP, para ejecutar un buen funcionamiento, dejando soporte en inventario, controlado p o r parte del(la) Supervisor(a) del contrato.	A la fecha no se ha llevado a cabo un inventario de los bienes y elementos asignados para la realización de las funciones y actividades en el C.T.P, sin embargo, se cuida y protege los elementos que se evidencia existen en el lugar como el computador, escritorio y archivadores para la prestación del servicio.
12-Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) de contrato o el funcionario a competente, de acuerdo con el caso, en el tiempo establecido.	Durante la ejecución de las funciones en el presente corte se ha cumplido y llevado a feliz término la realización de la totalidad de los informes que han sido designados por parte de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana, de igual forma se ha asistido a las reuniones que se han programado, como también se ha hecho presencia en los diferentes centros para realizar y llevar a cabo la realización de las charlas y talleres. De igual forma se atienden observaciones e indicaciones por parte de la coordinación y supervisión atendiendo las observaciones realizadas, cumpliendo con la entrega de los informes, soportes que dejan en evidencia la labor desempeñada.
13-Cumplir con los turnos de cronograma del CTP, según lo establecido por el director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor(a) de contrato, según el caso.	En el presente corte se ha cumplido a feliz término y sin incumplimiento alguno los turnos que han sido designados por el director y supervisor de seguridad y convivencia ciudadana. Se tiene especial cuidado con las horas de llegada con la finalidad de respetar el tiempo del compañero que continua en funciones para manejar una convivencia armónica

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2025 o a través de SECOP II, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista

Tomás Muñoz Osses

NOMBRE DEL CONTRATISTA

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

[illegible]

1.1 INFORME POLICIAL AL RESPALDO:

 POLICIA NACIONAL	ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, FRENTE AL CÓDIGO NACIONAL DE POLÍTICA Y CONVIVENCIA	PÁGINA 2 de 2 CÓDIGO 1CS-FR-0029 Fecha: 28-12-2017 Versión: 1			
TRASLADO POR PROTECCIÓN					
DATOS FUNCIONARIO QUE REALIZA EL TRASLADO					
USUARIO DE LA BASE LABORAL: GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS: Nº PLACA POLICIAL: CARGO: TELÉFONO: PLACA - SÍGUA DEL VEHÍCULO:	<i>Chica</i> Pr. Juana Abas Makur Wado <i>Cajal</i> Pacheco <i>maqueta</i>				
P.T. Juana Abas Makur Orientador, supervisor y apoderado del funcionario que ordena el traslado IMPORTE DEL TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRASLADOS POR PROTECCIÓN FECHA: <i>06/01/2018</i> HORA DE LLEGADA: <i>14:00</i>					
VERIFICACIÓN COMPROBACIÓN DE LLEGADA DEL TRASLADO					
CONVENCIÓN	SI	NO	IDENTIFICACIÓN	SI	NO
(En estado de embargo?)			(¿presenta lesiones físicas que requieran valoración médica?)		
(Es menor de edad)			(¿Incapacidad física?)		
(¿Está bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas o drogas?)			(¿Custodia migratoria de salida?)		
DATOS DEL FAMILIAR O ALLUGADO A QUIÉN SE ENTREGA LA PERSONA TRASLADADA					
NOMBRE Y APELLIDOS:					
IDENTIFICACIÓN:					
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:					
EDAD:					
PARIENTESCO:					
DATOS DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA PERSONA TRASLADADA AL CTP					
ENTIDAD:	<i>policia</i>				
GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS:	<i>Sr. Juan pablo rojas</i>				
IDENTIFICACIÓN:	<i>tercerosub</i>				
CARGO:	<i>integrante de patrulla</i>				
TELÉFONO:	<i>validez</i>				
OBSERVACIONES:	<i>A cambio voy a estar involucrado en esto con la juez federal</i>				
Sr. Juan Pablo Rojas Orientador, supervisor y apoderado del funcionario que recibe la persona trasladada al CTP					
Notario, apoderado y firma del funcionario del Ministerio Público Nº ÚNICO: _____					
NOTA 1 La firma del funcionario del Ministerio Público aplica únicamente para la verificación de cumplimiento del artículo 199 de la ley 1801 (Tratado de protección)					
NOTA 2 Este formato no aplica para los procedimientos con rifles, rifles y subarmas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1998 del 2008 "Código de Infancia y Adolescencia"					

Ejecutor	Revisor	Aprobación
Responsable de Planeación DISC ARCOE	Jefe Área Planeación, Comando y Seguridad Ciudadana	Director de Seguridad Ciudadana
Firma: 13/11/2017	Fecha: 13/11/2017	Fecha: 13/11/2017

1.2 NOTIFICACION AL MINISTERIO PUBLICO (PERSONERIA)



2. FORMATO JURIDICOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
GOBIERNO	CHIA
INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)	
CÓDIGO: 001 FT-34	PÁGINA 1 de 2
FORMATO DE INGRESO N°: 1128	
Fecha y hora de ingreso del trasladado: 07/07/2015 2:30	Fecha y hora de salida del trasladado:
Traslado por protección: ☒	Traslado por procedimiento político: ☐
MOTIVO DE TRASLADO	
Desembarcar en estado de indefensión	Peligro de agresión ☒
Orden infractora de estado de conciencia por aspectos	Involucramiento en rifle ☒
Ejercer efectos de bebidas alcohólicas	Presencia comportamientos agresivos o temerarios
Ejercer efectos de sustancias psicoactivas	Realización de actividades peligrosas o de riesgo ☒
IDENTIFICACIÓN DEL TRASLADO	
PRIMER NOMBRE: Andrés	SEGUNDO NOMBRE: Felipe
PRIMER APELLIDO: Rodríguez	SEGUNDO APELLIDO: Rodríguez
TIPO DE DOCUMENTO: ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO	1 0 7 6 6 8 2 1 4
LUGAR DE EMISIÓN:	NACIONALIDAD: Colombiana
DIRECCIÓN:	TIEMPO RESIDENCIA:
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Tiquis - 4 años	GENERO: ☒ F ☐ M
PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN: U. de la / Asistente / Construcción	EDAD: 27
NOMBRE DEL ALLEJADO O PERSONA QUE LO PASA ALISTE:	TELÉFONO:
DATOS DEL UNIFORMADO QUE REALIZA EL TRASLADO	
PRIMER NOMBRE: O. Vega	SEGUNDO NOMBRE: Naranjo
PRIMER APELLIDO: Naranjo	SEGUNDO APELLIDO: C. J. M. 188134
LUGAR DE DONDE FUE TRASLADO: Avenida Chibcho - Buenavista	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES DE TRASLADO	
1) Pasaporte negro 2) 5.000 en moneda + 5.000 billetes = 10.000 3) Billetes verde 4) gasea	

2.1 FORMATO JURIDICO AL RESPALDO

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
GOBIERNO	CHIA
INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)	
CÓDIGO: 001 FT-34	PÁGINA 2 de 2
OBSERVACIONES	
Al trasladado se le informó los derechos que tiene conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y el Código Nacional de Policía, en su artículo 195, que consagra lo siguiente: ARTÍCULO 195. TRASLADO POR PROTECCIÓN Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos: • Cuando desembarque en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o ilícitas. • Cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros. • Cuando esté involucrado en rifle o presente comportamientos agresivos o temerarios, malicia actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros. DERECHOS DEL TRASLADADO • Tiene derecho a ser escuchado. • Tiene derecho a comunicarse con una persona que lo asista. • Tiene derecho a una copia del informe individual de conducción. • La medida de protección cesará cuando el estado de excitación, ambigüedad, indefensión o cuando una persona responsable pueda asumir la protección requerida. • La medida de protección no puede superar las 12 horas, a partir del momento de la aplicación de la medida. • Durante la permanencia en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección (CTP) será separado en razón de su género. El trasladado manifiesta que durante el tiempo que permaneció en la CTP de Municipio de Chía, recibió un trato digno y justo por los funcionarios de dicha dependencia y de qué modo da fe de que se le respetaron todos sus derechos fundamentales como lo consagra la Constitución Política de Colombia y la ley. Firma de ingreso del trasladado: <i>[Firma]</i> Firma de egreso del trasladado: _____ NOMBRE: <i>[Firma]</i> NOMBRE: _____ Abogado: _____ Abogado: _____	

2.2 REALIZANDO LAS DEBIDA CUSTODIA Y RELACION DE BIENES DEL PROTEGIDO



3. VERIFICACION DEL CORRECTO DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL



4. GARANTIZANDO EL DERECHO DEL PROTEGIDO A LA REALIZACION DE LA LLAMADA



5. REPORTES CONDUCTUALES DE LOS PROTEGIDOS A LA POLICIA

 Alcaldía Municipal de Chía	CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
REPORTE DE NOVEDADES CONDUCTUALES DE LOS CONDUCTIDOS A POLICÍA NACIONAL	
Fecha: <u>13 / 07 / 2025</u>	
Nombre del conducido: <u>Luis Felipe Tulu Leguía</u>	
Cedula: <u>1003824564</u>	
Profesional que lo recibe: <u>Tomás Muñoz (alguacil)</u>	
Novedad a reportar: <u>el protegido en mención inició y mantiene comportamiento agresivo en</u> <u>contra de la policía y del mismo equipo interdisciplinario, interponiendo auto</u> <u>agresiones y volando a los presentes para salir del C.T.P.</u>	
Recomendación y/o sugerencia: <u>Se le sugiere al policía custodio el uso de las esposas para mantener y</u> <u>establecer control de la situación</u>	
Firma y cargo del profesional que realiza el reporte <u>Tomás Muñoz Alguacil</u>	Firma de Policía en turno <u>[Firma]</u>

7-8 ACTAS Y CONSTANCIAS DE LAS CHARLAS Y TALLERES LUDICOS

1- Charla educativa y preventiva en razón al curso pedagógico a ciudadanos que infringieron la ley 1801 del 2026 el día 13 de junio del 2025.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNION		CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINA	1 de 5

PROCESO: SECRETARÍA DE GOBIERNO
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: PS. JAQUELINE M. FIGUEROA
NATURALEZA DE LA REUNIÓN:
☐ Consejo
☐ Comité
☐ Reunión
☒ Otro: INFORME DE ACTIVIDAD PEDAGÓGICA A CIUDADANOS INFRACTORES DEL MUNICIPIO DE CHÍA

ACTA N°	FECHA
LUGAR	CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)
ASISTENTES	NOMBRE
INVIATADOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
	CARGO/DEPENDENCIA
	CORREO ELECTRÓNICO
	ORDEN DEL DÍA
	DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
	Objetivo General
	El objetivo principal de la actividad pedagógica hacia infractores en el CTP del Municipio de Chía es apoyar a los participantes habilidades básicas para la convivencia pacífica y la participación ciudadana, fomentando el respeto por los derechos y deberes, y promoviendo una cultura de legalidad y convivencia, así como la observancia de la Ley por intermedio de las actividades de promoción lideradas por la Alcaldía Municipal, secretaria de Gobierno y el equipo de profesionales adscritos al CTP.
	Estas actividades, a menudo impuestas como medidas correctivas por infracciones al Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, buscan educar sobre las normas, concientizar sobre las consecuencias negativas de ciertas conductas y prevenir la reincidencia de las mismas.
	Objetivo específicos:
	Educación en normas de convivencia Ley 1801 de 2016: Explicar las normas de convivencia ciudadana y las consecuencias de su incumplimiento.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNION		CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINA	2 de 5

- Informar sobre la misión y función del CTP:**
Dar a conocer su marco jurídico y los alcances de la tarea social que realiza.
- Desarrollo de habilidades para la convivencia:**
Se busca fortalecer habilidades como la empatía, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos.
- Fomento del autocontrol y la reflexión:**
Los participantes son invitados a reflexionar sobre sus comportamientos y a desarrollar estrategias de autocontrol.
- Promoción de la participación ciudadana:**
Se busca motivar a los ciudadanos a participar activamente en la construcción de una mejor sociedad.
- Reducción de la reincidencia:**
Al comprender las normas, se busca evitar que los participantes vuelvan a incurrir en comportamientos que afecten la convivencia.
- Posible Acceso a beneficios:**
En algunos casos, como en el contexto de multas de tránsito, completar la capacitación puede otorgar descuentos o beneficios en la imposición de comparendos ciudadanos reglamentados por la Ley.

En resumen, la actividad pedagógica de convivencia ciudadana adelantada por el CTP-CHÍA busca informar sobre la labor social adelantada, sobre los procedimientos adoptados en beneficio de la población vulnerable y sobre la transformación de una medida correctiva en una oportunidad para el aprendizaje y la construcción de una ciudadanía más activa y responsable.

El Centro de Traslado por Protección (CTP) nace del artículo 155 del Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual establece que debe existir un espacio destinado para proteger la vida de los ciudadanos que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia.

Comportamientos que generan traslado al CTP:

- Desatender en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental.
- Estar bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o drogas.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNION		CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINA	3 de 5

- Estar involucrado en riñas o presentar comportamientos agresivos. Esto incluye actos en contra de las autoridades policiales.
- Cuando el traslado sea el único medio para proteger la vida de la persona o de terceros.
- Cuando no sea posible trasladar a la persona a su domicilio.

Derechos de los ciudadanos:

- Usted puede comunicarse con un allegado o pariente al ser trasladado al CTP podrá realizar una llamada telefónica.
- Usted tiene derecho a ser informado de manera inmediata sobre las razones y el lugar del traslado. Recuerde que solo lo podrán trasladar por las razones explicadas previamente.
- La Policía le entregará un formato donde usted podrá hacer observaciones. Recuerde que nadie está obligado a firmar si no se encuentra de acuerdo.
- La medida de protección no puede superar las 12 horas, a partir del momento en el que la Policía lo abandona.
- Las mujeres embarazadas o los menores de edad que manifiesten requerir atención médica no podrán ser trasladados al Centro de Traslado por Protección, así como los menores de edad.
- En caso de presentar lesiones o heridas, deberá ser trasladado a un centro de atención médica.
- Puede interponer, directa o indirectamente, una acción de tutela cuando considere que se trata de una privación arbitraria de la libertad.
- Durante la permanencia en el CTP, deberá ser ubicado debido a género, su sentir sexual o su condición de habitabilidad de calle, y en un sitio distinto a los capturados por infracción a la ley penal.

Se realizan tres tipos de atenciones psicológicas: 1) atención en crisis, 2) primeros auxilios y 3) orientación psico jurídica donde se generan alternativas y estrategias que ayuden a abordar el manejo de emociones, elaboración del duelo, técnicas de manejo de la ira, expresión de emociones, proyecto de vida, toma de decisiones, baja tolerancia a la frustración. Adicionalmente, se direcciona a rutas institucionales (Salud, Medicina Legal, Personería, Comisaría de Familia, ICBF, entre otros) con la finalidad de generar un mayor acceso a la justicia y restitución de sus derechos; por otra parte, se remiten a los ciudadanos

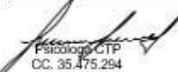
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNION		CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINA	4 de 5

con los funcionarios del Ministerio Público para apoyo a denuncias y/o solicitud de cese de la medida de traslado. Igualmente, se apoya con el contacto de redes familiares, a través de llamadas telefónicas para generar comunicación y así verificar requerimientos y/o para informarles el lugar de estadia y que se encontraban bien.

Así mismo se atendieron preguntas de interés general, sobre temas de interés personal del compareciente.

II. ANEXOS

FIRMAS:

 Psicólogo CTP
CC. 35.475.294

 Abogado CTP



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNION		CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINA	5 de 5

SECRETARÍA DE GOBIERNO			
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DE CHÍA			
LUGAR DE REUNIÓN		CÓDIGO	FECHA

PRESENTE: Actividad Pedagógica
FECHA: 13 de junio de 2025
RESPONSABLE DE REUNIÓN: Equipo Interdisciplinario DADO: Abogado p. Jurídico
LUGAR:
REVISOR: Diego Luis Rodríguez

N°	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Diego Luis Rodríguez	59141237	315 480 9810	
2	)	)	)	)
3	)	)	)	)
4	)	)	)	)
5	)	)	)	)
6	)	)	)	)
7	)	)	)	)
8	)	)	)	)
9	)	)	)	)
10	)	)	)	)

CHARLAS GRADOS SEXTO Y OCTAVOS I.E.O. FAGUA SEDE TIXIZA
EVIDENCIAS CHARLAS

Charla de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas en la Institución Educativa

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL BUCARSA, se realizó por primera vez dirigida a los estudiantes de los grados OCTAVO Y NOVENO, con el objetivo de abordar la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La actividad fue liderada por su corporación enfermera y por su cargo de abogada del Centro de Trastorno por Consumo del Municipio de Chiriquí, en el marco de la actividad que se realizó en el mes de mayo del 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana). Durante la charla, se explicó a los estudiantes el marco normativo frente al consumo de sustancias psicoactivas, resaltando las implicaciones legales y sociales tanto para los individuos como para las familias.

En la tarde MERCOLES 25 MAYO se llevaron a cabo 2 CHARLAS Y 2 TALLERES brindados con el propósito de adiestrar a las necesidades y nivel de comprensión de los estudiantes, asegurando que el resultado de la prevención sea clara, necesaria y efectiva. Además, se fomentó la participación activa a través de actividades planificadas en el marco de la ley 1801 de 2016.

1-Charla para odvoto

Enfoque: Introducción básica y sensibilización sobre las sustancias psicoactivas.

Argumentación: Los estudiantes de séptimo están en una etapa de transición entre la niñez y la adolescencia, por lo que es importante brindar información clara y sencilla.

Contenido: Explicación básica de que son las sustancias psicoactivas y cómo afectan al cuerpo por medio de ejemplos cotidianos de situaciones de riesgo (presión de grupo, ofrecimiento de sustancias), haciendo especial énfasis en la importancia de decir "no" y cómo hacerlo de manera asertiva.

2-Charla para odvoto

Enfoque: Consecuencias emocionales y sociales del consumo.

Argumentación: Aprovechar la curiosidad natural de los estudiantes para profundizar en los efectos no físicos del consumo.

Contenido: Discusión sobre cómo el consumo afecta las relaciones familiares y amistades, se dan a conocer ejemplos de cómo las sustancias pueden cambiar el comportamiento y generar conflictos, creando una reflexión sobre la importancia de cuidar la salud mental y emocional.

1-Taller grupo noveno

Enfoque: Marco normativo y consecuencias legales.

Argumentación: A las estudiantes les será mayor capacidad de comprensión sobre las normas y sus implicaciones.

Contenido: Explicación del artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 y su aplicación en el contexto escolar, se da a conocer las consecuencias legales de consumir o portar sustancias psicoactivas.

LISTAS DE ASISTENCIA GRADO OCTAVO Y NOVENO
BOJACA

[illegible]REGISTRO FOTOGRAFICO CHARLASREGISTRO FOTOGRAFICO TALLERES

04:38 de mayo 2025
Ct. 31-72618, Chila, Cundinamarca

5:07 de mayo 2025
Ct. 31-72618, Chila, Cundinamarca

15:09 de mayo 2025
Ct. 31-72618, Chila, Cundinamarca

15:08 de mayo 2025
Ct. 31-72618, Chila, Cundinamarca

[illegible][illegible]

	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INFORMATIVO DIVISION		2023-2024 PÁGINA 3	01/07/2024 00:00
	ACADEMIA DE SEGURIDAD		PÁGINA 3	00:00













[illegible]

	ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO INSUPLENTE DE LA EDUCACIÓN	COLOMBIA	SAC PT 03/03
	ACTA DE REUNIÓN	PÁGINAS	8 DE 3





A. CONCEPTUACIÓN DE LA REUNIÓN

Se dio la conocer por parte de los profesionales intervinientes, el fundamento, causa y razón de ser del conflicto de intereses por protección, defensa y consorcio, a los participantes de la charla los motivos y causas por las cuales se materializa en necesidad por protección, de qué forma se los notifica los derechos que se tienen dentro del CTP, indicando el derecho implícito de los funcionarios y objetivos que tiene cada integrante del grupo interviniente, cada uno desde su competencia, tanto en el área de enfermería, psicología y jurídica.

Se explicó el objetivo de la Ley de Concesiones y Seguridades función licenciar comportamientos que generen la sana convivencia en el caso de policía, tránsito y derechos, participación de programas con artífices y actividades pedagógicas. Qui son los conflictos y como resolverlos pacíficamente.

	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ESTIOP		
ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	BOLETA 00128	
	PÁGINAS	3 de 3	

Derechos de persona protegida



ARTÍCULO 176. Participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia. Es la obligación de participar en una actividad del sistema educativo o programa pedagógico en materia de convivencia, organizada por la administración distrital o municipal, en todo caso tendrá una duración de hasta seis (6) horas.



**ALCALDÍA
CHÍA**

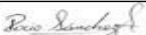


SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

CENTRO DE TRABAJO PARA PROTECCIÓN CIP

Versión: 001


	ALUMNOS E INICIACIÓN DEL SISTEMA DE INICIACIÓN DE		SIST-PT-01/VS
	CICLO I		7 de 9
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	PÁGINAS
E. ANEXOS			
			
E. COMPROMISOS			
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FECHA DE COMPROMISO	
FIRMAS			
 			

[illegible]

4-Charla educativa sobre el CTP polideportivo la Lorena, actividad chía, convive respeta y crece en seguridad y paz el 13 de Junio del 2025.

			
PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
		PAGINA	1 de 13
PROCESO: Charla Educativa sobre CTP Polideportivo La Lorena.			
DEPENDENCIA: DSCC – Centro de Traslado por Protección (CTP)			
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alberto Lopez, Diana Martinez y Elizabeth Abarracín.			
NATURALEZA DE LA REUNIÓN:			
☐ Consejo ☐ Comité ☐ Reunión ☒ Otro: CHARLA PREVENTIVA			
ACTA N°	FECHA 13 - JUNIO - 2025		
LUGAR	CTP		
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA
	Alberto Lopez	79858604	Abogado
	Diana Sofia Martinez Chía	1072750035	Enfermera
	Johnny Elizabeth Abarracín Torres	1072667735	Psicóloga
CORREO ELECTRÓNICO			
alberto.lopez.d@proteccion.gov.co dianamartinez@proteccion.gov.co johnyabarracin@proteccion.gov.co			
ORDEN DEL DÍA			
1. Bienvenida y saludo. 2. Charla preventiva 13 de Junio del año 2025 3. Información referente a la ley 2801 a la comunidad de RECUPERADORES del municipio de Chía.			
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			

			
PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
		PAGINA	2 de 13
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
INFORME ACTIVIDAD CHIA, CONVIVE, RESPETA Y CRECE EN SEGURIDAD Y PAZ			
Se realizó actividad de campo EN EL POLIDEPORTIVO DE LA LORENA el día 13 de JUNIO del año 2025 con el equipo interdisciplinario del CPT abordando a la comunidad de RECUPERADORES, donde se les socializó sobre como las conductas asociadas (Violencias intrafamiliares, rifas callejeras, incumplimiento de las leyes y otras) pueden impactar en la sana convivencia del municipio presentando contravenciones lo cual puede generar el traslado al Centro de Traslado por Protección (CTP). Esta actividad es de gran impacto pues de esta forma se reciben muchas quejas e inconformidades de la comunidad frente a temas relacionados con la seguridad, el consumo de sustancias psicoactivas, temas que se abordan en el CTP con los protegidos trasladados. Al abordar a las personas se les hace entrega la información de los cuadrantes y se da a conocer el objetivo del CTP logrando impactar y sensibilizar de manera asertiva a la comunidad, se dan a conocer las causales de traslado, horas de permanencia en el CTP y se explica como esta conformado el equipo interdisciplinario y las funciones que cada uno realiza desde su área. Se relaciona los listados de dicha actividad, registro fotográfico y folleto de cuadrantes			
			

			
PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
		PAGINA	3 de 13
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
En horas de la mañana se encuentra el equipo interdisciplinario del CTP, abogado, enfermera y psicóloga en la estación del curubito con la finalidad de iniciar la actividad propuesta para el día 13 de junio del 2025, en celebración al día del recuperador. Se logra impactar positivamente a 98 recuperadores. Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección en los siguientes casos: 1. Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros. 2. Cuando esté involucrado en rifa o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.			
			

			
PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
		PAGINA	4 de 13
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
El evento da inicio sobre las 10:20 am en donde se abordan a la comunidad de recuperadores del Municipio de Chía.			
			
			
			

			
PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
		PAGINA	5 de 13
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
			
			

			
PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO	SIG-FT-01-V2
		PAGINA	6 de 13
I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
			
			
			



PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: SIG-FT-01-V2

PÁGINA: 8

10 de 13

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: SIG-FT-01-V2

PÁGINA: 8

11 de 13

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: SIG-FT-01-V2

PÁGINA: 8

12 de 13

ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 13 de Jun 2023

LUGAR: Sede de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano - Grupo de Trabajo de Planeación y Desarrollo Urbano

ASISTENTES:

Nº	NOMBRE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	OTRO
1	Andrés B. López	301013307		
2	Walter Rodríguez	301013307		
3	Roberto Rodríguez	301013307		
4	Roberto Rodríguez	301013307		
5	Roberto Rodríguez	301013307		
6	Roberto Rodríguez	301013307		
7	Roberto Rodríguez	301013307		
8	Roberto Rodríguez	301013307		
9	Roberto Rodríguez	301013307		
10	Roberto Rodríguez	301013307		

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 13 de Jun 2023

LUGAR: Sede de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano - Grupo de Trabajo de Planeación y Desarrollo Urbano

ASISTENTES:

Nº	NOMBRE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	OTRO
1	Andrés B. López	301013307		
2	Walter Rodríguez	301013307		
3	Roberto Rodríguez	301013307		
4	Roberto Rodríguez	301013307		
5	Roberto Rodríguez	301013307		
6	Roberto Rodríguez	301013307		
7	Roberto Rodríguez	301013307		
8	Roberto Rodríguez	301013307		
9	Roberto Rodríguez	301013307		
10	Roberto Rodríguez	301013307		

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 13 de Jun 2023

LUGAR: Sede de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano - Grupo de Trabajo de Planeación y Desarrollo Urbano

ASISTENTES:

Nº	NOMBRE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	OTRO
1	Andrés B. López	301013307		
2	Walter Rodríguez	301013307		
3	Roberto Rodríguez	301013307		
4	Roberto Rodríguez	301013307		
5	Roberto Rodríguez	301013307		
6	Roberto Rodríguez	301013307		
7	Roberto Rodríguez	301013307		
8	Roberto Rodríguez	301013307		
9	Roberto Rodríguez	301013307		
10	Roberto Rodríguez	301013307		

ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 13 de Jun 2023

LUGAR: Sede de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano - Grupo de Trabajo de Planeación y Desarrollo Urbano

ASISTENTES:

Nº	NOMBRE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	OTRO
1	Andrés B. López	301013307		
2	Walter Rodríguez	301013307		
3	Roberto Rodríguez	301013307		
4	Roberto Rodríguez	301013307		
5	Roberto Rodríguez	301013307		
6	Roberto Rodríguez	301013307		
7	Roberto Rodríguez	301013307		
8	Roberto Rodríguez	301013307		
9	Roberto Rodríguez	301013307		
10	Roberto Rodríguez	301013307		

9. REALIZANDO LABOR DE ARCHIVO:



10. ENTREGANDO TURNO Y ESTADO DE EXPEDIENTES:



13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO DEL 2025

CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN CHÍA						
PROGRAMACIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO AÑO 2025						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
JULIO	1 8:00 a.m. - 18:00 p.m.	2 8:00 a.m. - 18:00 p.m.	3 8:00 a.m. - 18:00 p.m.	4 8:00 a.m. - 18:00 p.m.	5 8:00 a.m. - 18:00 p.m.	6 8:00 a.m. - 18:00 p.m.
	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES
	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ
	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA NATALIA OSPINA (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA DIANA MARTINEZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA
	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ
	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ (DISPONIBILIDAD)
7	8	9	10	11	12	13
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ
PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ (DISPONIBILIDAD)
ENFERMERA NATALIA OSPINA (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA NATALIA OSPINA (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ
PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN
ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA DIANA MARTINEZ
14	15	16	17	18	19	20
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ
PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN
ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA NATALIA OSPINA (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ (DISPONIBILIDAD)
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES
PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA
ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ
21	22	23	24	25	26	27
6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.	6:00 a.m. - 18:00 p.m.
ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES
PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA
ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ (DISPONIBILIDAD)	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ (DISPONIBILIDAD)
18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.	18:00 p.m. - 6:00 a.m.
ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES	ABOGADO GERARDO REYES	ABOGADO ALBERTO LOPEZ	ABOGADO TOMAS MUÑOZ	ABOGADA ANGELA CIFUENTES
PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ	PSICOLOGA JAQUELINE FIGUEROA	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN	PSICOLOGA ELIZABETH ALBARRACIN (DISPONIBILIDAD)	PSICOLOGA ROCIO SANCHEZ
ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA DIANA MARTINEZ	ENFERMERA CENAIDA RUIZ	ENFERMERA NATALIA OSPINA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141190411007	
				 (415)7707212489984(8020) 0000141190411007	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 0 8 2 1 4 6 6		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 0 2 0 8 2 1 4 6 6		
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.	30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1
31. Primer apellido MUÑOZ		32. Segundo apellido OSSES	33. Primer nombre TOMAS		34. Otros nombres
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1
41. Dirección principal BL 212 TORRE 3					
42. Correo electrónico totomas9617@gmail.com					
43. Código postal 1 1 0 1 5 1		44. Teléfono 1 3 2 1 4 0 9 2 6 4 1			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2, 0 7, 1 2	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre MUÑOZ OSSES TOMAS					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Tomás Muñoz Osses identificado con cédula de ciudadanía No. 1020821466, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 22 del mes de JULIO de la vigencia 2025.

FIRMA



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Certificación Bancaria

Lunes, 14 de julio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que TOMAS MUÑOZ OSSES identificado(a) con CC 1020821466, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	57187536580	2018-01-15	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospeludos@bancolombia.com.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1020821466		MUÑOZ OSSES TOMAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 13 N 147-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204091181	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-06	34829102	9486717439	I	2025/07/15	2025/06/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0
1	CC	1020821466	MUÑOZ TOMAS	25-14	30	\$1,890,000	\$302,400	EPS010	30	\$1,890,000	\$236,300	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020821466		MUÑOZ OSSES TOMAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 13 N 147-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204091181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-06	34829102	9486717439	I	2025/07/15	2025/06/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$538,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$302,400	\$0	\$0	\$302,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$302,400	\$0	\$0	\$302,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,300	\$0	\$0	\$236,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$236,300	\$0	\$0	\$236,300	
TOTAL				1	\$538,700	\$0	\$0	\$538,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1020821466		MUÑOZ OSSES TOMAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 13 N 147-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3214092641	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	40468607	9488477105	I	2025/08/19	2025/07/14	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0
1	CC	1020821466	MUÑOZ TOMAS	25-14	30	\$1,890,000	\$302,400	EPS010	30	\$1,890,000	\$236,300	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,890,000	\$302,400			\$1,890,000	\$236,300			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1020821466		MUÑOZ OSSES TOMAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA 13 N 147-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3214092641	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	40468607	9488477105	I	2025/08/19	2025/07/14	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$538,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$302,400	\$0	\$0	\$302,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$302,400	\$0	\$0	\$302,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$236,300	\$0	\$0	\$236,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$236,300	\$0	\$0	\$236,300	
TOTAL				1	\$538,700	\$0	\$0	\$538,700	